

RESOLUCIÓN N° 13001-1-24-

0048-29 ENE. 2024

POR LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN 0586 DE SEPTIEMBRE 28 DE 2023.

EL CURADOR URBANO N° 1 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES 388 DE 1997, 810 DE 2003, RESOLUCION 462 DE 2017, MODIFICADA POR LA RESOLUCION 1025 DE 2021, Y DECRETOS 1197 DE 2016, 1203 DE 2017, 1077 DE 2015 ACTUALIZADO EL 14 DE MAYO DE 2021, MODIFICADO POR EL 1783 DE 2021, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

CONSIDERANDO

Que de oficio se ha verificado que la resolución 0586 de septiembre 28 de 2023, presenta error aritmético en la sumatoria del área total construida objeto del reconocimiento, que es de 312.73 M2, y en la resolución se describe con 314.73 M2.

Que de acuerdo al informe del arquitecto LUIS ALBERTO MASS SERGE que revisó el plano de levantamiento arquitectónico, la edificación multifamiliar fue reconocida mediante la resolución 0586 de 2023, con área de 312.73 M2, que es la sumatoria de las áreas construidas en los cuatro pisos de la obra objeto de la declaratoria de existencia.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto.

Por las razones antes expuestas y con fundamento en los artículos citados, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el artículo segundo de la resolución 0586 de septiembre 28 de 2023, correspondiente al plano de levantamiento que se aprueba, integra a esta resolución y se describe así:

PRIMER PISO.....	134.37 M2
APARTAMENTO 1A (CONSTRUIDA).....	68.52 M2
SALA-COMEDOR, COCINA, DOS ALCOBAS Y UN BAÑO	
TERRAZA ANTEJARDIN.....	17.32 M2
PATIO.....	15.95 M2
APARTAMENTO 1B (CONSTRUIDA).....	59.55 M2
SALA-COMEDOR, COCINA, DOS ALCOBAS Y UN BAÑO	
TERRAZA ANTEJARDIN.....	14.84 M2
PATIO.....	40.22 M2
ESCALERA Y HALL.....	6.30 M2
SEGUNDO PISO.....	80.84 M2
APARTAMENTO 2B (CONSTRUIDA).....	68.47 M2
SALA-COMEDOR, COCINA, LABORES, DOS ALCOBAS Y UN BAÑO	
BALCON.....	6.07 M2
ESCALERA Y HALL.....	6.30 M2
TERCER PISO.....	80.84 M2
APARTAMENTO 3B (CONSTRUIDA).....	68.47 M2
SALA-COMEDOR, COCINA, LABORES, DOS ALCOBAS Y UN BAÑO	
BALCON.....	6.07 M2
ESCALERA Y HALL.....	6.30 M2
CUARTO PISO.....	16.68 M2
TERRAZA CUBIERTA	
AREA DE LOTE.....	222.70 M2
AISLAMIENTO DE FRENTE.....	3 M
AISLAMIENTO LATERAL.....	5 M (2 AL 4)
AISLAMIENTO POSTERIOR.....	3.20 M (1 AL 4)
AREA TOTAL CONSTRUIDA.....	312.73 M2
AREA LIBRE PRIMER PISO.....	134.37 M2
NUMERO DE PISOS.....	4
ALTURA EN METROS.....	11.20
NUMERO DE UNIDADES.....	4 APARTAMENTOS, DESTINADOS A ENAJENARSE CON FUNDAMENTO EN LA LEY 675 DE 2001.

SEGUNDO: Los demás aspectos de este acto administrativo se mantienen en los términos en que fue expedido.


LEOPOLDO ENRIQUE VILLADIEGO CONEO.
CURADOR URBANO N° 1 D.T y C. CARTAGENA DE INDIAS.
ELABORÓ: YOCASTA MAYA DE AGUILAR.
AUXILIAR: JUAN PABLO OSORIO ROMERO.

(300) 3824713

Info@curaduria1cartagena.com.co

Centro, Cra 32 N° 8-50 sector La Matuna Av. Venezuela.
Edificio Banco de Colombia - piso 1

CURADURIA URBANA N° 1 - CARTAGENA
 Dr. Arq. Leopoldo Villadiego Coneo

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cartagena a los 13 días marzo 2024

Se presentó ante la Curaduría Urbana No. 1 de Cartagena Jose Florez Carrero con CC. 6.860.174 en su condición de propietario de _____ con el fin de notificarse del contenido de la Resolución 0048/24 una vez leído el contenido del mismo por el notificado, se procede a hacer entrega de una copia idéntica y gratuita.

Jose Florez Carrero EL NOTIFICADO [Firma] EL NOTIFICADOR

CURADURIA URBANA N° 1 - CARTAGENA
 Dr. Arq. Leopoldo Villadiego Coneo

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cartagena a los 14 días de abril 2024

Se presentó ante la Curaduría Urbana No. 1 de Cartagena Jose Daniel Pluta con CC. 9292336 en su condición de Tirola de _____ con el fin de notificarse del contenido de la RES 0048-24 una vez leído el contenido del mismo por el notificado, se procede a hacer entrega de una copia idéntica y gratuita.

[Firma] EL NOTIFICADO [Firma] EL NOTIFICADOR

LEOPOLDO VILLADIEGO CONEO
CURADOR URBANO N° 1 DE CARTAGENA

RAD: 13001-1-23-0395

SOLICITANTE: JOSE DE LA PAZ FLOREZ

DIRECCION: CAMILO TORRES MZ 274 LT 18

RESOLUCION N°: RESOLUCION 0048 2024 2024-01-29

SOLICITUD: CORRECCION RES 0586/2023

USOS:

RESPONSABLE:

FECHA DE EJECUTORIA: 2024-04-11 DE CONFORMIDAD CON EL # 1 DEL ARTÍCULO 87 DEL C.P.A.C.A



LEOPOLDO VILLADIEGO CONEO
 CURADOR URBANO N° 1 DE CARTAGENA